

## CMF pone en consulta el nuevo Compendio Normativo de Bolsas e Intermediarios

La propuesta busca sistematizar y consolidar la normativa que rige a las bolsas e intermediarios de valores y productos, para establecer un marco regulatorio claro y coherente.

**10 de febrero de 2026.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó a partir de ayer lunes 9 de febrero y por un período de ocho semanas, la propuesta normativa que crea el Compendio Normativo de Bolsas e Intermediarios, cuyo objetivo es sistematizar y consolidar la regulación aplicable a estas entidades.

Este proyecto forma parte de un proceso más amplio de revisión de la normativa que rige a los fiscalizados de la CMF, orientado a modernizar y simplificar el marco aplicable, como parte de sus iniciativas de desarrollo de mercado.

La propuesta de Compendio Normativo sistematizó 78 normas que rigen a las bolsas e intermediarios, generando un único cuerpo normativo, que está organizado en tres capítulos:

- **Capítulo 1. De las bolsas.** Reúne y ordena la regulación aplicable a las bolsas de valores y productos.
- **Capítulo 2. De la interconexión de bolsas de valores.** Establece la normativa de interconexión que está actualmente regulada por la NCG N°480.
- **Capítulo 3. De los intermediarios.** Compendia la regulación de intermediarios de valores y productos.

Si bien la mayor parte del contenido corresponde a instrucciones vigentes que se estructuran de una forma más ordenada, el proyecto incorpora perfeccionamientos específicos que le dan coherencia al compendio,

otorgan mayor claridad en ciertas materias y derogan instrucciones obsoletas.

Además, la propuesta de Compendio incorpora ajustes puntuales que han sido considerados necesarios para el buen funcionamiento del mercado. Tal es el caso de instrucciones relativas a: i) el proceso de autorización de inicio de operaciones de nuevas bolsas que puedan surgir en el mercado; ii) la autorización a las actuales bolsas para dar acceso directo a sus sistemas de negociación a intermediarios extranjeros, facilitando procesos de integración con otros mercados; y iii) la generación de un marco regulatorio equivalente entre intermediarios de valores y correedores de bolsas de productos, considerando que, a partir de la Ley Fintec, esas entidades pueden prestar los mismos servicios.

### **Proceso consultivo**

En el marco de este proceso consultivo, se invita a los distintos actores del mercado financiero, y en especial las bolsas e intermediarios, a emitir sus comentarios, observaciones y sugerencias de perfeccionamiento a la propuesta normativa. En particular, sería relevante que pudieran manifestar:

- a) Si, a su juicio, existen disposiciones contenidas en la propuesta normativa que han perdido vigencia o que resultan innecesarias en el contexto actual de funcionamiento del mercado financiero.
- b) Si advierten que alguno de los ajustes incorporados en la propuesta normativa pudiera generar un costo injustificado o algún inconveniente operativo para las bolsas o los intermediarios en la aplicación de las instrucciones.

Lo anterior sin perjuicio que, una vez emitido este nuevo compendio, la CMF continuará con el proceso de modernización y simplificación de la regulación de esos fiscalizados.

El [detalle de la propuesta](#) se encuentra disponible en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web institucional.

---

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:  
[prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)